08/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Pere Lluís Huguet Tous

Diputado del PP en el Parlamento catalán, expresidente del Consell de l'Advocacia Catalana, exvicepresidente del CGAE y decano emérito del ICA de Reus

Legislar a la carta: otra forma de impunidad reprobable

La función del Parlamento, y en especial su función legislativa, es trabajar para el bien común, en definitiva, legislar para mejorar la vida de los ciudadanos. En una democracia esa función trasformadora, para mejorar nuestra sociedad, se construye mediante la formulación y debate en las Cortes de aquellas normas que son base del avance de nuestra sociedad.

Cuando un parlamento deja de legislar para el bien común y empieza a legislar para el bien particular de quien tiene la mayoría, e impone esa mayoría con el único fin de permanecer en el poder, se prostituye esa función, el Parlamento se convierte en **un instrumento de permanecía en el poder**. Y, me dirán, que en eso estriba la democracia, que quien obtiene la mayoría en las elecciones tiene la facultad de legislar utilizando esa mayoría.

El problema no es el ejercicio de la mayoría parlamentaria como instrumento legislativo de quien ha ganado las elecciones, o quien perdiéndolas consigue la mayoría parlamentaria, **la distorsión surge c**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |